



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-48797784--APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 483/19 (RESOL-2019-483-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **960/19.-**

**ACTA DE ACUERDO SALARIAL
UTEDYC – FACC**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Septiembre de 2018, entre los representantes de la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional – Patricia MARTIRE -Secretaria Adjunta Nacional- Jorge Rubén RAMOS – Secretario Gremial Nacional – Julio SERVIAN Subsecretario Gremial Nacional y Marcel CARRETERO –Secretaria de Redes Sociales y Tics - por el sector de los trabajadores y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO, representada por: Norberto Fabián CONDE, Ignacio FORCONI, Luis RAMÍREZ BOSCO, Esteban CARCAVALLO y Francisco TORRACO, por el sector empleador, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial del año 2018 del CCT 581/10.

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente convenio salarial complementario para el año 2018:

PRIMERO: A partir del 1º de Septiembre de 2018, y del 1º de diciembre de 2018, respectivamente, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10 serán las que se indican en el ANEXO 1 adjunto al presente. Los nuevos salarios básicos para aquellas Urbanizaciones Especiales ubicadas en las provincias de: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego serán las que se indican en el ANEXO 2 adjunto al presente.

SEGUNDO: Los aumentos que hubieran sido otorgados por voluntad de cada entidad, con vigencia posterior al 1º de Agosto de 2018, a cuenta de esta negociación, quedarán absorbidos hasta su concurrencia en los valores que figuran en los Anexos que forman parte del presente.

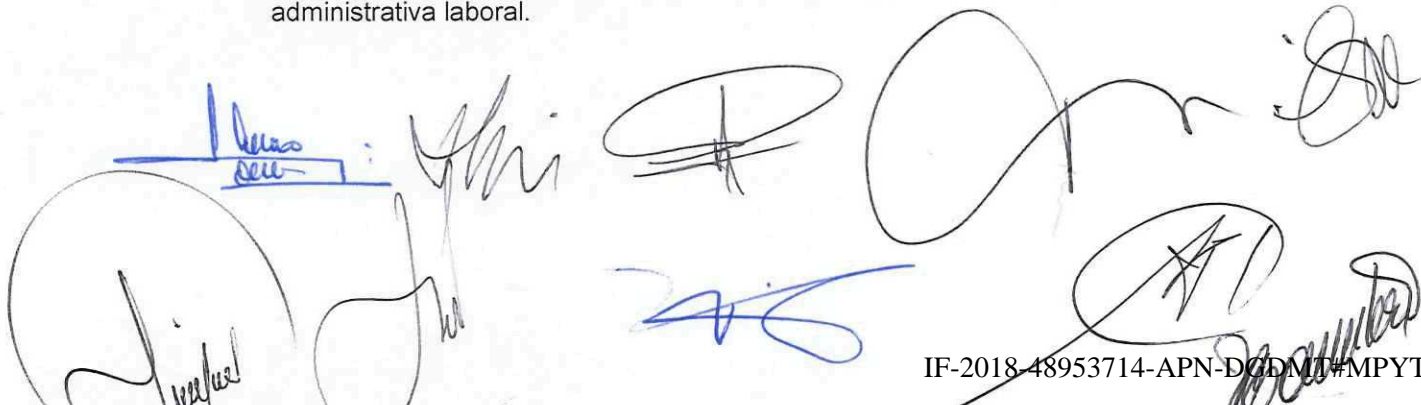
TERCERO: Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

CUARTO: Ratificar la plena vigencia de las contribuciones establecidas en los arts. 13.3, 13.4 y 13.5 del CCT N° 581/10.

QUINTO: El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018. Ambas partes acuerdan reunirse en el mes de Diciembre de 2018 a fin de considerar el curso de las remuneraciones

SEXTO: Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben tres (3) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large circular stamp with a signature inside. To its right are several other signatures, some of which are more stylized and overlapping. In the bottom right corner, there is a rectangular stamp with the text "IF-2018-48953714-APN-DCD/MT#MPYT" and a signature over it.

IF-2018-48953714-APN-DCD/MT#MPYT

**ANEXO II- ESCALA SALARIAL CCT 581/10-UTEDYC-FACC
ZONA DESFAVORABLE**

CATEGORÍA	BASE	7% SEPTIEMBRE	6% DICIEMBRE
ADMINISTRATIVO			
1º CATEGORÍA	29.633	37.041	38.819
2º CATEGORÍA	26.489	33.111	34.701
3º CATEGORÍA	23.809	29.761	31.190
4º CATEGORÍA	21.255	26.569	27.844
MAESTRANZA			
1º CATEGORÍA	29.405	36.756	38.521
2º CATEGORÍA	27.447	34.309	35.956
3º CATEGORÍA	25.621	32.026	33.564
4º CATEGORÍA	23.919	29.899	31.334
5º CATEGORÍA	22.328	27.910	29.250
PROFESIONAL			
1º CATEGORÍA	205	256	269
2º CATEGORÍA	186	233	244
3º CATEGORÍA	168	210	220
4º CATEGORÍA	149	186	195
5º CATEGORÍA	136	170	178
6º GUARDAVIDAS	231	289	303

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]

ANEXO 1- ESCALA SALARIAL CCT 581/10. UTEDYC-FACC

CATEGORÍA	BASE	7% SEPTIEMBRE	6% DICIEMBRE
ADMINISTRATIVO			
1º CATEGORÍA	22.793	28.491	29.859
2º CATEGORÍA	20.377	25.471	26.694
3º CATEGORÍA	18.315	22.894	23.993
4º CATEGORÍA	16.352	20.440	21.421
MAESTRANZA			
1º CATEGORÍA	22.618	28.273	29.630
2º CATEGORÍA	21.110	26.388	27.654
3º CATEGORÍA	19.708	24.635	25.817
4º CATEGORÍA	18.399	22.999	24.103
5º CATEGORÍA	17.175	21.469	22.499
PROFESIONAL			
1º CATEGORÍA	156	195	204
2º CATEGORÍA	145	181	190
3º CATEGORÍA	129	161	169
4º CATEGORÍA	115	144	151
5º CATEGORÍA	105	131	138
6º GUARDAVIDAS	178	223	233

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE 2018-48797784- -APN-DGDMT#MPYT.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 2018, siendo las 13:30 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Jorge RAMOS – Secretario Gremial Nacional (DNI 14.058.760) y Julio SERVIAN – Subsecretario Gremial Nacional (DNI 20.815.034).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo de marras, alcanzado en forma privada el 20 de septiembre del 2018, y aplicable al CCT N° 581/10.-----
Que, asimismo, solicitan la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS

IF-2018-58016875-APN-DNRYRT#MPYT



Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE 2018-48797784- -APN-DGDMT#MPYT.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 15 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO (FACC)**, Francisco TORRACO - Apoderado (DNI 10.610.109) y Luis Ernesto RAMIREZ BOSCO – Apoderado (DNI 4.439.001).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que en este acto presentan poderes en su favor, copia de estatuto, designaciones de autoridades vigentes y de miembros paritarios.-----

Asimismo, vienen por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad administrativa laboral el acuerdo de marras, alcanzado en forma privada el 20 de septiembre de 2018 y aplicable al CCT N° 581/10, siendo expresamente solicitada su pronta homologación.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

FACC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS

IF-2018-58074145-APN-DNRYRT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN SECT. N° 483/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.